Secretaría: Palmira (V.), 01-agosto-2023. La parte accionada Colpensiones dentro del término legal **27-julio-2023**, impugnó el fallo. Pasa a despacho de la señora Juez, para lo de su cargo. Sírvase proveer.

Fecha notificación fallo: martes 25-julio-2023 Días Ley 2213 de 2022: 26 y 27 de julio de 2023

Días hábiles para impugnar: **28, 31 de julio 1 de agosto de 2023** Sábado 29, domingo 30 de julio de 2023

DEISY NATALIA CABRERA LARA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Acción de tutela

Accionante: María Eugenia Toro Marín C.C. N° 31.988.933

Accionado: Administradora Colombiana de Pensiones "Colpensiones", E.P.S. Sura

Radicación: 76-520-31-03-002-20**23**-00**111**-00

Asunto: Concede Impugnación

Dentro de la acción constitucional de la referencia, por haber sido interpuesta dentro del término, se **CONCEDE** la impugnación presentada por la accionada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", contra la **sentencia de tutela Nº 62 del 25 de julio de 2023**.

REMÍTASE el expediente al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, para que se surta el trámite correspondiente. Notifíquese a las partes esta decisión por el medio más expedito.

CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

H.r.j.

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura Juez Juzgado De Circuito Civil 002 Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **340f7fd2c55d6bfcef1df887e00899b39921bb13bb714e6a67b7af44a47352ba**Documento generado en 03/08/2023 02:22:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica